



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003052201700668-01

AUXILIASE la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2017-0668 de HUMBERTO HUERTAS PALMA contra DEMETRIO SUAREZ MUR.

En consecuencia, para la diligencia de SECUESTRO del inmueble con folio de matrícula No. 50S-548455, se señala el día **ONCE (11)** del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora de las **11:00 AM.**

Comuníquese por la vía más expedita al secuestre.

Desde ya se insta al actor para que 5 días antes de la diligencia, allegue el Certificado de Tradición y Libertad del bien objeto de la comisión, con fecha de expedición no mayor al mismo término.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

88bc1024e9e01960f4f33ec4d89945aab878c984b324a16020860f60c38a1f58

Documento generado en 22/02/2021 08:19:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>